



CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/63/2023

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00063-23**

R-0013  
La Paz, 13 de abril del 2023

**VISTOS:**

La nota CITE: BTV/GG/GP/157/2023 adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 658 de 11 de abril de 2023, de la **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION "BOLIVIA TV"**, representada legalmente por Julio Fernando Valdivia Rodríguez en virtud a la Resolución Ministerial N° 028/23 de fecha 31 de enero de 2023, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/364/2023 de 13 de abril del 2023 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/194/2023 de 13 de abril del 2023; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

**CONSIDERANDO I**

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como Institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 27236 de 18 de noviembre de 2020, se designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristain como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) *"La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)"*.

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

Oficina Nacional  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
Regional La Paz - Piso 3  
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031- 3333031

Regional Cochabamba  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000- 4661001



SC-CER564556

**05-00063-23**

los incisos a), b), c), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, para la realización de la promoción empresarial denominada "LA ACADEMIA DEL SABER".

- b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/194/2023 de 13 de abril del 2023, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial "LA ACADEMIA DEL SABER", presentada por la EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION "BOLIVIA TV", CUMPLE con los requisitos exigidos en los incisos a), b), d) y e) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los Informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION "BOLIVIA TV", ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781 modificado por el Decreto Supremo N° 2600 y a la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

**POR TANTO,**

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00131-20 de 17 de diciembre de 2020, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION "BOLIVIA TV" el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada "LA ACADEMIA DEL SABER", conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

**SEGUNDO.-** La promoción empresarial "LA ACADEMIA DEL SABER", de la EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION "BOLIVIA TV", se desarrollará bajo la modalidad de **CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO CON PREMIOS LIMITADOS EN CANTIDAD**, por lo cual el administrado deberá cumplir con lo dispuesto por el Parágrafo IV del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, por lo que deberá entregar los

*2023 AÑO DE LA JUVENTUD POR UN MUNDO MEJOR*

Oficina Nacional  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
Regional La Paz - Piso 3  
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

**05-00063-23**

premios en acto público con intervención de Notario de Fe Pública en el lugar y fecha establecida en el proyecto de desarrollo de promoción empresarial autorizado, constando en acta notariada de entrega de premios que deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre completo y Número de Cédula de Identidad), lugar y fecha de entrega de premios en orden cronológico y descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente.

1. El administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ una copia original o fotocopia legalizada del acta notariada de entrega de premios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de entrega. El incumplimiento a lo dispuesto, será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

**TERCERO.-** El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

**CUARTO.-** A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

**Premios:**

| Detalle            | Precio Unitario en Bs | Cantidad | Precio Total en Bs |
|--------------------|-----------------------|----------|--------------------|
| DINERO EN EFECTIVO | 50,000.00             | 1        | 50,000.00          |

**Periodo de duración de la promoción:**

La Promoción iniciará a partir del 17 de abril del 2023 y finalizará el 03 de septiembre del 2023.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

**QUINTO.-** La EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION "BOLIVIA TV", deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

Oficina Nacional  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
Regional La Paz - Piso 3  
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

**05-00063-23**

**SEXTO.-** El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

**SEPTIMO.-** La EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION "BOLIVIA TV", a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

**Regístrese, notifíquese y archívese.**

  
Jorge Juan de Dios Tapia Fernandez  
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ

JJDTF  
BOMZ  
GCC  
Cc. DRLP  
DJ  
Proceso  
Fs. Cinco (5)

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
Regional La Paz - Piso 3  
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031- 3333031

Regional Cochabamba  
Calle Ayacucho esquina Heróinas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000- 4661001



SC-CER564556



**PROYECTO PROMOCIÓN EMPRESARIAL**

**“LA ACADEMIA DEL SABER ”**

## PROYECTO PROMOCIÓN EMPRESARIAL

a) Nombre Del proyecto

**“LA ACADEMIA DEL SABER”**

b) PERIODO DE DURACIÓN

La promoción iniciará el 17 de abril hasta al 3 de septiembre 2023

c) Modalidad de premiación

La modalidad de premiación es “Cualquier otro medio de acceso”.

### Mecánica de la promoción empresarial

Nuestra promoción consiste en la realización de un conjunto de 24 programas televisivos grabados, efectuándose 2 sesiones por semana, en los que se realizará una serie de concursos de conocimientos basados en la curricula escolar para el nivel de 5to de secundaria.

Los participantes serán definidos mediante un casting o audición que se llevará a cabo con base en los estudiantes que seleccione el Ministerio de Educación de acuerdo a los mejores promedios. Estos estudiantes serán invitados mediante nota y bajo un acta de permiso firmada por el padre, madre de familia o tutor (a). La audición o casting será convocado por el Ministerio de Educación y Bolivia Tv, la misma se llevará a cabo en instalaciones del Ministerio de Educación ubicado en la Av. Arce en fecha 17 de abril de 2023 y en los estudios de Bolivia Tv ubicados en la ciudad de El Alto el 18 de abril de la presente gestión.

Se producirán 7 juegos diferentes, que serán desarrollados por los participantes durante el transcurso del programa, los mismos que avanzarán por fases de acuerdo a la cantidad de puntos que vayan acumulando en cada uno de los juegos.

### De los concursantes:

La preselección de los estudiantes que participen del casting, estará a cargo del Ministerio de Educación en coordinación con la producción del programa. En este proceso, a cada postulante se realizará preguntas relacionadas a 8 asignaturas de la malla curricular (Matemáticas, Tecnología, Química, Historia, Biología, Despatricarización, Literatura y Gramática) al final quedarán 48 alumnos con las mejores respuestas

Los 48 alumnos seleccionados serán distribuidos por la producción en equipos de dos estudiantes, quedando en total 24 equipos, cabe recalcar que, estos 24 equipos se mantendrán con los mismos estudiantes hasta la etapa semifinal del concurso.

PROYECTO VERIFICADO  
D.P.P. - A.I.



**CRONOGRAMA LA ACADEMIA DEL SABER**

| <b>CAPÍTULOS</b> | <b>GRABACIÓN</b> | <b>EMISIÓN</b>  |
|------------------|------------------|-----------------|
| CAPÍTULO 1       | 13 DE JUNIO      | 17 DE JUNIO     |
| CAPÍTULO 2       | 13 DE JUNIO      | 18 DE JUNIO     |
| CAPÍTULO 3       | 14 DE JUNIO      | 24 DE JUNIO     |
| CAPÍTULO 4       | 14 DE JUNIO      | 25 DE JUNIO     |
| CAPÍTULO 5       | 16 DE JUNIO      | 1 DE JULIO      |
| CAPÍTULO 6       | 16 DE JUNIO      | 2 DE JULIO      |
| CAPÍTULO 7       | 26 DE JUNIO      | 8 DE JULIO      |
| CAPÍTULO 8       | 26 DE JUNIO      | 9 DE JULIO      |
| CAPÍTULO 9       | 28 DE JUNIO      | 15 DE JULIO     |
| CAPÍTULO 10      | 28 DE JUNIO      | 16 DE JULIO     |
| CAPÍTULO 11      | 30 DE JUNIO      | 22 DE JULIO     |
| CAPÍTULO 12      | 30 DE JUNIO      | 23 DE JULIO     |
| CAPÍTULO 13      | 10 DE JULIO      | 29 DE JULIO     |
| CAPÍTULO 14      | 10 DE JULIO      | 30 DE JULIO     |
| CAPÍTULO 15      | 12 DE JULIO      | 5 DE AGOSTO     |
| CAPÍTULO 16      | 12 DE JULIO      | 6 DE AGOSTO     |
| CAPÍTULO 17      | 14 DE JULIO      | 12 DE AGOSTO    |
| CAPÍTULO 18      | 14 DE JULIO      | 13 DE AGOSTO    |
| CAPÍTULO 19      | 24 DE JULIO      | 19 DE AGOSTO    |
| CAPÍTULO 20      | 24 DE JULIO      | 20 DE AGOSTO    |
| CAPÍTULO 21      | 26 DE JULIO      | 26 DE AGOSTO    |
| CAPÍTULO 22      | 26 DE JULIO      | 27 DE AGOSTO    |
| CAPÍTULO 23      | 28 DE JULIO      | 2 DE SEPTIEMBRE |
| CAPÍTULO 24      | 28 DE JULIO      | 3 DE SEPTIEMBRE |

Los programas serán grabados en los estudios de Bolivia TV de la ciudad de EL Alto, Estación del Teleférico Rojo Av. Panorámica s/n Zona Ferroviosarios (entre la Estación del Teleférico Plateado y Entel). Dicho programa será emitido el 3 de septiembre de 2023.

**Del número de Juegos**

Se tendrá un máximo de hasta 7 juegos, los cuales se llevarán a cabo en cada programa. Los juegos tendrán como base las preguntas que se formule desde el Ministerio de Educación con base a las asignaturas que se imparten en el nivel de 5to de secundaria.

**Descripción de los Juegos**

Los juegos que serán parte de este concurso son los siguientes:

**JUEGOS**

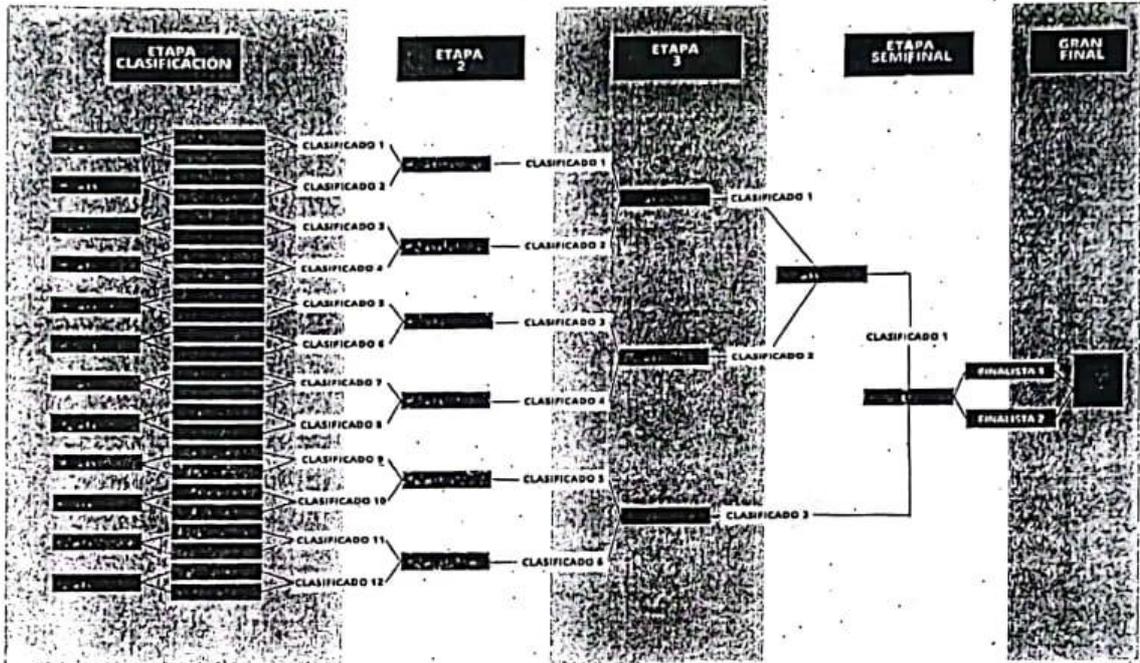
**NOMBRE: VERDADERO O FALSO**

Se realizará una pregunta a los dos equipos, el que aprete la botonera primero dará la respuesta, si es correcta se le valida el puntaje al equipo, si no, se da la oportunidad a los oponentes. Se realizarán hasta 20 preguntas como máximo.

**PROYECTO VERIFICADO**  
**DR.P. - AJ**



## CRONOGRAMA DE CLASIFICACIÓN

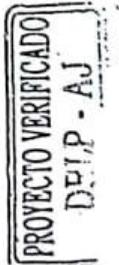


Durante todo el concurso, en cada capítulo, se juegan 3.000 puntos, los cuales estarán distribuidos hasta un número de 7 juegos. El equipo que logre sumar el puntaje más alto durante el programa pasa a la siguiente etapa.

**Del número de equipos.**

El número de equipos será de 24, estos equipos serán emparejados por estudiantes donde se tomará como parámetro los resultados del casting o audición, realizado en coordinación con el Ministerio de Educación

**Cronogramas de grabación y emisión**



**NOMBRE: CÁLCULO MENTAL**

Una serie de ejercicios matemáticos deben ser resueltos mentalmente por cada uno de los estudiantes, el equipo que logre más resultados correctos adquiere el puntaje del juego. Se realizarán hasta 20 preguntas como máximo.

**NOMBRE: UNA DE TRES**

Se realizarán preguntas a los dos equipos, las cuales tendrán respuestas de opción múltiple. El equipo que aprete la botonera primero y de la respuesta correcta a la pregunta adquiere el puntaje asignado para el juego, en caso que la respuesta sea incorrecta, el otro equipo tiene la posibilidad de responder. Se realizarán hasta 20 preguntas como máximo.

**NOMBRE: CRUCE DEL SABER**

Dos columnas de palabras y símbolos se exhibirán a los concursantes, cada equipo debe emparejar de manera correcta en un tiempo determinado. El puntaje se asignará según la cantidad de respuestas correctas. Se realizarán hasta 20 preguntas como máximo.

**NOMBRE: LA RULETA**

Una ruleta con 16 opciones de preguntas enfrentará los participantes o equipos en competencia. La ruleta tiene 2 preguntas por cada asignatura, el equipo o participante que logre más respuestas correctas en un tiempo determinado, se queda con el puntaje asignado para este juego.

**NOMBRE: LA BOMBA INTELIGENTE**

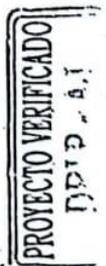
Corre el tiempo de una bomba virtual que explotará en un tiempo determinado, el equipo que responda correctamente la mayor cantidad de preguntas en este lapso, se queda con el puntaje asignado para el juego.

**NOMBRE: LETRA POR LETRA**

El presentador hará una pregunta a los dos equipos, la respuesta aparecerá en la pantalla letra por letra, el participante que deduzca primero cual es la respuesta, debe apretar la botonera inmediatamente, si la respuesta es correcta, el equipo adquiere el puntaje asignado al juego, de ser incorrecta, sus oponentes tienen oportunidad de responder. Se realizarán hasta 20 preguntas como máximo.

**De la puntuación:**

En cada programa se desarrollarán hasta 7 juegos, donde los equipos participarán por un total de 3.000 puntos en cada programa. La producción asignará los puntajes a los juegos en cada programa, siendo que en cada episodio debe cumplirse los 30000 puntos



## Modalidades de clasificación

- **ETAPA DE CLASIFICACIÓN (12 capítulos)**

Durante la etapa de clasificación se enfrentarán dos equipos por capítulo, los estudiantes competirán en juegos relacionados a las mismas asignaturas del casting. Al final de cada capítulo, el equipo que obtuvo el mayor puntaje en competencia, pasará a la siguiente etapa del concurso.

- **SEGUNDA ETAPA (6 capítulos)**

Participarán los 12 equipos que clasificaron en la etapa anterior. Nuevamente dos equipos se enfrentarán en cada capítulo para lograr el mayor puntaje en cada juego. En cada capítulo se desclasificará a un equipo, hasta que queden 6 equipos que pasen a la siguiente etapa.

- **TERCERA ETAPA (3 capítulos)**

La mecánica de clasificación es la misma de la anterior etapa, en cada capítulo se enfrentan dos equipos hasta que finalmente quedan tres equipos clasificados.

- **SEMIFINAL (2 capítulos)**

Solo quedan 3 equipos en la semifinal. Mediante un sorteo con tarjetas de color, se elegirá que equipos se enfrentan en una primera instancia, los equipos que saquen el mismo color de tarjeta serán los primeros en enfrentarse y el ganador de este capítulo se enfrenta en el siguiente capítulo con el tercer equipo clasificado de la anterior etapa. El equipo ganador pasa a la gran final.

- **FINAL (1 capítulo)**

En esta etapa ya no existen equipos, los dos estudiantes que trabajaron como equipo en todas las anteriores etapas, les toca competir entre ellos, ambos son finalistas y solo uno se quedará con el premio.

- **GANADOR**

El ganador del programa será merecedor del GRAN PREMIO de un cheque de 50.000 bolivianos que será entregado en el programa final

d) **Lugar y fecha de la entrega de premios**

El premio será entregado al finalizar el programa en fecha 28 de julio de 2023 y será emitido en fecha 3 de septiembre de 2023 en los estudios de la ciudad de El Alto de Bolivia TV, Estación del Teleférico Rojo Av. Panorámica s/n Zona Ferroviarios (entre la Estación del Teleférico Plateado y Entel).

e) **Los premios ofertados**

El premio consiste en la entrega de un cheque de 50.000 Bs (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS). Al estudiante que resulte ganador

  
Julio Fernando Valdivia Rodríguez  
GERENTE GENERAL

